

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1932 /

AUTORIZA Y ADJUDICA LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1705 de fecha 14.09.2009 que autoriza proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Planos y Anexos, para la ejecución de la obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**. Nombra comisión evaluadora de ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Ministro de Fe Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal o quienes lo subroguen.

El Memo N° 566 fecha 13.10.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación ID 3656-93-LP09, para la contratación de las obras **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, remite antecedentes de la Evaluación de única oferta recepcionada, que cumple con lo establecido en las Bases que regían la Licitación. De acuerdo a lo anterior y según Informe Razonado adjunto, la Comisión Evaluadora de ofertas sugiere la adjudicación al oferente Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, por un monto de \$ 44.239.930 iva incluido, y por un plazo de 74 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:
AUTORIZASE Licitación ID N° 3656-93-LP09.
ADJUDICASE **“Construcción Reparación de Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, al oferente Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, por un monto total de \$ 44.239.930 iva incluido, y por un plazo de 74 días corridos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Obras Civiles-Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo